



C/2025/6133

8.12.2025

## Sentencia del Tribunal General de 22 de octubre de 2025 – Gutseriev/Consejo

(Asunto T-233/24) (¹)

**(«Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania – Inmovilización de fondos – Restricción a la entrada en el territorio de los Estados miembros – Listas de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos o que están sujetos a restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros – Mantenimiento del nombre del demandante en la lista – Obligación de motivación – Error de apreciación»)**

(C/2025/6133)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

Demandante: Mikail Safarbekovich Gutseriev (Moscú, Rusia) (representantes: B. Kennelly, SC, J. Pobjoy, Barrister y D. Anderson, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: E. Kübler y A. Antoniadis, agentes)

### Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2024/769 del Consejo, de 26 de febrero de 2024, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, así como del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/768 del Consejo, de 26 de febrero de 2024, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, en la medida en que le afectan.

### Fallo

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2024/769 del Consejo, de 26 de febrero de 2024, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/768 del Consejo, de 26 de febrero de 2024, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, en la medida en que afectan al Sr. Mikail Safarbekovich Gutseriev.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

---

(¹) DO C, C/2024/3789, 24.6.2024.